



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S
Fecha expedición: 2021/07/06 - 15:17:11 **** Recibo No. S000547874 **** Num. Operación. 01-CAJSACM-20210706-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fJwVGyY4M

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S

SIGLA: PROTURCOL SAS

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900299367-6

ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL

DOMICILIO : YOPAL

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 117187

FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 25 DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 27 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 4,286,523,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 24 11-123

BARRIO : PRIMERO DE MAYO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6332666

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3132801102

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : proturcol@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 24 11-123

MUNICIPIO : 85001 - YOPAL

BARRIO : PRIMERO DE MAYO

TELÉFONO 1 : 6332666

TELÉFONO 3 : 3132801102

CORREO ELECTRÓNICO : proturcol@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : proturcol@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

OTRAS ACTIVIDADES : M7210 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1373 DEL 23 DE JUNIO DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE TUNJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26412 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE AGOSTO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S

Fecha expedición: 2021/07/06 - 15:17:11 **** Recibo No. S000547874 **** Num. Operación. 01-CAJSACM-20210706-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fJwVGy4M

S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 05 DE JUNIO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26407 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE AGOSTO DE 2015, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE RAMIRQUI A YOPAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-17	20150605	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PAZ DERM09-26407	20150825
AC-14	20120924	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARIPORO PAZ DERM09-26413	20150825
AC-16	20140127	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	ARIPORO PAZ DERM09-26414	20150825
AC-17	20150605	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	ARIPORO PAZ DERM09-26427	20150826
AC-19	20161228	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL RM09-31680	20171010
CE-1	20161229	CONTADOR PUBLICO	YOPAL RM09-31681	20171010

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 32126 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 65 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER ACTIVIDADES TALES COMO; AGENCIA DE VIAJES OPERADORAS, DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, ASOCIARSE CON OBJETIVOS ESPECÍFICOS GENERANDO: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CONVENIOS, LO MISMO QUE PARTICIPAR EN LICITACIONES CONSTITUYENDO CONTRATOS DE AGENCIAMIENTOS COMERCIALES, O DE OUTSOURCING, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE. SER OPERADOS Y /O ADMINISTRADOS DEL SISTEMA DE RUTAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, RECAUDADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA QUE NO VAYA EN CONTRAVÍA DE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	700.000.000,00	700,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	700.000.000,00	700,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	700.000.000,00	700,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL-05 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26427 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CUEVAS CHAVEZ MARLENE	CC 23,790,734

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTAS; TAMBIÉN TENDRÁ UN GERENTE COMERCIAL A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL. ACCIONISTA QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE SUPLIR AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA EN



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S**

Fecha expedición: 2021/07/06 - 15:17:11 **** Recibo No. S000547874 **** Num. Operación. 01-CAJSACM-20210706-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fJwVGyY4M

SUS AUSENCIAS TEMPORALES O PERMANENTES (DECESO); AMBOS DESIGNADOS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIEMPO. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE GENERAL QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTA A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO-YOPAL

MATRÍCULA : 121023

FECHA DE MATRÍCULA : 20160418

FECHA DE RENOVACION : 20210427

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CALLE 24 11-123

BARRIO : PRIMERO DE MAYO

MUNICIPIO : 85001 - YOPAL

TELEFONO 1 : 3132801102

TELEFONO 2 : 6332666

CORREO ELECTRÓNICO : proturcol@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

OTRAS ACTIVIDADES : M7210 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,925,846,937

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 4861, FECHA: 20201027, ORIGEN: ALCALDIA DE YOPAL, NOTICIA: EMBARGO

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE : PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S

CATEGORÍA : SUCURSAL

MATRÍCULA : 101830

FECHA DE MATRÍCULA : 20130724

FECHA DE RENOVACIÓN : 20210427

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CALLE 24 N 11 - 123

MUNICIPIO : 85001 - YOPAL

TELÉFONO 1 : 3132801102

TELÉFONO 2 : 3132801102

TELÉFONO 3 : 3132801102

CORREO ELECTRÓNICO : proturcol@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S

Fecha expedición: 2021/07/06 - 15:17:11 **** Recibo No. S000547874 **** Num. Operación. 01-CAJSACM-20210706-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fJwVGyY4M

ACTIVOS VINCULADOS : 1,909,846,937

*** NOMBRE : PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S. SUCURSAL TRINIDAD

CATEGORÍA : SUCURSAL

MATRÍCULA : 125200

FECHA DE MATRÍCULA : 20161213

FECHA DE RENOVACIÓN : 20210427

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CALLE 4 N 3-51

MUNICIPIO : 85430 - TRINIDAD

TELÉFONO 1 : 3212141244

CORREO ELECTRÓNICO : celman2016@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - Actividades de operadores turísticos

OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

ACTIVOS VINCULADOS : 10,500,000

*** NOMBRE : PROTURCOL AGUAZUL S.A.S.

CATEGORÍA : SUCURSAL

MATRÍCULA : 132762

FECHA DE MATRÍCULA : 20180116

FECHA DE RENOVACIÓN : 20210427

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CARRERA 22 N 15 -13

MUNICIPIO : 85010 - AGUAZUL

TELÉFONO 1 : 6332666

TELÉFONO 2 : 3132801102

TELÉFONO 3 : 3113607909

CORREO ELECTRÓNICO : proturcol@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7710 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - Transporte mixto

OTRAS ACTIVIDADES : M7210 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

ACTIVOS VINCULADOS : 5,000,000

*** NOMBRE : PROMOTORA DE TURISMO DE ORIENTE COLOMBIANO PAZ DE ARIPORO S.A.S

CATEGORÍA : SUCURSAL

MATRÍCULA : 90487

FECHA DE MATRÍCULA : 20120216

FECHA DE RENOVACIÓN : 20210427

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CALLE 3 N. 10 - 05

MUNICIPIO : 85250 - PAZ DE ARIPORO

TELÉFONO 1 : 3132801102

CORREO ELECTRÓNICO : proturcol@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros

ACTIVOS VINCULADOS : 11,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,739,313,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARIAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S

Fecha expedición: 2021/07/06 - 15:17:12 **** Recibo No. S000547874 **** Num. Operación. 01-CAJSACM-20210706-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fJwVGyY4M

MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE YOPAL Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8fJwVGyY4M

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***